



**TRABAJANDO
PARA USTED**

(63) AUTORIZA PAGO DE RECIBO DE ARRIENDO N°04 DEL MES DE ABRIL DE 2026, A SRA. CLAUDIA NANNIG PABST, RUT [REDACTED] CORRESPONDIENTE A LA OFICINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL RANCO, DEL SERVIU, UBICADO EN LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS.

VALDIVIA, 31 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1327

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.
- d) La Resolución N°36 de 2024 y la Resolución N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas sobre el trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La ley N°21.796 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.
- g) Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 de fecha 20 de marzo de 2025, modificada por Resolución Exenta N°2849 de fecha 31 de Julio de 2025, la directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

- a) La resolución Exenta N°794 del 18 de junio de 2013 que "Aprueba contrato de arrendamiento suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y Doña CLAUDIA ALEJANDRA NANNIG PABST.
- b) Que, el ordinario N°1542, del 10/05/2024, según el punto 4, se indica autorización del aumento del canon de arriendo, por monto de UF 30,35.
- c) La necesidad de proceder al pago del Recibo de Arriendo N°04 del mes de abril de 2026, emitido por la Sra. **CLAUDIA NANNIG PABST, RUT: [REDACTED]** que asciende a **50 UF \$1.992.086.-** según la UF del día 01.04.2026 (\$39.841,72.-).

Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. PROCÉDASE por parte de la Sección de Finanzas, a pagar el recibo de arriendo indicado en el considerando c), emitido por la Sra. **CLAUDIA NANNIG PABST, RUT: [REDACTED]** que asciende a 50 UF **\$1.992.086.-** según la UF del día 01.04.2026 (\$39.841,72.-).

2.- ESTABLÉCESE que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al **Subtítulo 22 ítem 09 Asignación 002 "Arriendo de Edificios"** correspondiente al Presupuesto vigente año 2026, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JGR/MMI

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES